



RDA DIAGNOSTICO POR IMAGENES S.A.

Rectificadorio del aviso N° 82748/16 del 03/11/2016. Por Esc. N° 774 del 26/10/2016 Reg. N° 231, se modificó art. 3 del estatuto social, quedando así: La sociedad tiene por objeto dedicarse, ya sea por cuenta propia, de terceros y/o asociada a terceros, en cualquier parte de la República Argentina o del extranjero a las siguientes actividades: a) Organización, Gestión y Gerenciamiento de la prestación por parte de profesionales médicos, técnicos y/o bioquímicos, de toda clase de servicios médico asistenciales, de cirugía, diagnóstico, estudio, tratamiento, análisis clínicos y especializados. Explotación de clínicas, sanatorios, laboratorios, consultorios y todo otro establecimiento afín, ya sea en forma integral o prestando servicios dentro de los mismos, como así también explotación de centros de medicina pre-paga, sujeto a lo establecido por las leyes y reglamentos vigentes en la materia. b) Importadora y Exportadora: Mediante la compra, venta, importación y exportación de toda clase de bienes no prohibidos por las normas legales en vigencia y vinculadas con las actividades mencionadas anteriormente; sean esos bienes tradicionales o no lo sean. Cuando las actividades lo requieran, serán desarrolladas por profesionales con título habilitante, y si correspondiere, la dirección técnica estará a cargo de un médico. A tales fines la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos y contraer obligaciones a título gratuito u oneroso y realizar todos los actos que no sean prohibidos por las leyes o por este estatuto. Autorizado según instrumento público Esc. N° 683 de fecha 26/10/2016 Reg. N° 231 Jonatan Daniel Toledo Castro - T°: 119 F°: 642 C.P.A.C.F.

e. 14/12/2016 N° 94829/16 v. 14/12/2016

Fecha de publicacion: 14/12/2016